

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 837 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don John Harold Duque Muñoz, contra la empresa “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de mayo de 2011, del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don John Harold Duque Muñoz, contra “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 5.317,15 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.919/12)